

**MEMORANDO INDIVIDUAL****N° Radicado:** 2026I-VBOG-035748**Fecha:** 2026-05-15 19:36:39**PARA:** RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA.
SUBDIRECCION DE PROCESOS SELECCION CONTRACTUALES**DE:** DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS**Asunto:** INTERVENTORIA DUITAMA - LA PALMERA

Respetada Dra. Ruby Malaver,

La Subdirección de Estructuración de Proyectos en atención a las funciones determinadas en el Decreto 1292 de 2021, en específico en el numeral *“16.4 Estructurar los proyectos para la contratación de obras de infraestructura de transporte e interventoría y demás proyectos misionales del INVIAS, en los componentes técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, prediales y financieros.”* y en consideración a la solicitud remitida por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras de Carreteras Nacionales el pasado 30 de marzo de 2026 mediante memorando 2026I-VBOG-016578, nos permitimos remitir los documentos para la contratación del siguiente proceso:

OBJETO DEL PROCESO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA DUITAMA – LA PALMERA, RUTA 55 TRAMO 5503, DEPARTAMENTO DE BOYACA “,
PLAZO	CINCO (5) MESES.
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.822.181.431)
LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

De acuerdo con lo anterior y en consideración a lo establecido en el parágrafo o) del numeral **5.3.1 PROCEDIMIENTO GENERAL** de la *“Guía de Estructuración para la Contratación de Proyectos Misionales del INVIAS”*, nos permitimos adjuntar los documentos enlistados a continuación para que se adelante la respectiva revisión y trámites correspondientes de selección de contratista, según las funciones consignadas en el decreto 1292 de 2021, numeral *“26.2. Adelantar el proceso de selección de los contratistas hasta la adjudicación y suscripción de los contratos de acuerdo con la delegación que se efectúe, observando los principios de la contratación y función pública, así como el manual de la contratación de la*

entidad, exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Igualmente revisará y aprobará las garantías que le sean asignadas.”:

Listado de documentos:

- Estudio previo – Análisis del sector
- Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base.
- Anexo 1 – Anexo técnico.
- Matriz 3 – Riesgos.
- Formulario 1 -Presupuesto.
- Apéndice.
- Anexo 4 Pacto de Transparencia
- Matriz 4 lineamientos del personal.
- Glosario
- Metodología y plan de cargas

Link para descargar la información:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/emonsalve_invias_gov_co/IgB7bcUln5lgRKUl9jUWfXiQAQ0aGf1_BFPymmca5un_tV8?e=qLPClJ

Equipo responsable de la Estructuración:

Los datos del equipo multidisciplinario que participó en la estructuración del presente proceso se relacionan en la tabla No. 1. En caso de existir inquietudes u observaciones, dirigir las mismas al Líder Técnico de Estructuración:

Tabla 1 - Equipo Multidisciplinario de Estructuración

COLABORADOR SEP	NOMBRE	CORREO
Líder Técnico de Estructuración	Eliana Monsalve Martinez	emonsalve@invias.gov.co
Aspectos Sociales y Ambientales	Jenny Manrique Farigua	jpmanrique@invias.gov.co
Aspectos Financieros	Rubiela Guiza	rguiza@invias.gov.co
Aspectos de Riesgos	Ximena Vallejo	xvallejo@invias.gov.co
Aspectos Jurídicos	Lina Maria Ramirez Diaz	Lmramirez@invias.gov.co

Es preciso indicar que la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras de Carreteras Nacionales realizó el apoyo en la estructuración del proceso de selección a través del profesional delegado, así

Tabla 2.1 - Profesional designado de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras de Carreteras Nacionales para apoyar la estructuración del proceso

COLABORADOR SGI	NOMBRE	CORREO
Apoyo a la Supervisión	Nelson Eduardo Rozo	neroza@invias.gov.co

Por otra parte y considerando lo establecido en la resolución No. 1011 del 4 de abril de 2024 “Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, adoptado mediante Resolución No. 3990 del 2 de noviembre de 2023” artículo primero en relación con el comité de contratación, establece en el literal ii ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE: f) Cuando el asunto sea solicitado por el Director (a) General y/o el ordenador del gasto en razón a su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia”, en ese sentido se copia el presente memorando para que el ordenador del gasto, Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, revise si el proceso del asunto debe ser presentado en el comité de contratación.

Adicionalmente, con ocasión a las disposiciones previstas en el Decreto 287 de 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, agradecemos incluir la siguiente obligación específica en la redacción de la **minuta contractual**, al momento de perfeccionar el contrato de obra, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico del proceso:

Obligación específica: El INTERVENTOR deberá priorizar, durante la ejecución del contrato, la contratación de personas naturales con discapacidad cuando para el desarrollo de las actividades contractuales se requiera la conformación de equipos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, que modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones contenidas en los documentos precontractuales.

Cordialmente,

DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
Subdirectora de Estructuración de Proyectos

Proyectado por: Eliana Milena Monsalve Martínez

Revisado por: Breitner Andres Zamora Moreno

Aprobado por: Diana María Ramirez Morales

Copia Interna a: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON ()